



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 19/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MORENA Y
CUITLÁHUAC GARCÍA JIMENEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.****EXPEDIENTE:** PES 19/2016.**DENUNCIANTE:** PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**DENUNCIADOS:** MORENA Y
CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar integrante de este Tribunal Electoral, con Oficio OPLEV/SE/220/IV/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, de veintiocho abril, y recibido el mismo día en la oficialía de partes, mediante el cual remite el expediente original número CG/SE/CD30/PES/PRI/027/2016 de su índice, en cumplimiento al requerimiento formulado por auto de veinticinco de abril del año en curso, por el cual se ordenó reponer diligencia de inspección en el expediente al rubro indicado; por lo que con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344, 345, 346, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y el expediente original al rubro indicado y se ordena agregar dicho oficio a los autos, como corresponda.

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de veinticinco de abril del presente año.

TERCERO. Se tienen por señalados como domicilios de las partes, los que indican en sus respectivos ocurso.

CUARTO.- Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral del Estado de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

QUINTO.- Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFIQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
VERACRUZ